ACTA N° 306

Sesiones ordinarias de 28 de enero de 1999

Las sesiones ordinarias N°545 y N°546 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 28 de enero de 1999. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Mario Garrido, Alfredo Matus, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusaron su inasistencia el señor Hernán Couyoumdjian y la señora Erika Himmel. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora María José Lemaitre, y, como secretario de actas, el señor David Silva. Se dio inicio a la sesión N°544 a las 13:25 horas.

1. Acta de la sesión anterior

El acta N° 305 de la sesión del 21 de enero de 1999 fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta

a) La señora Lemaitre señaló que varias personas, entre ellas el Presidente de la INQAAHE, le habían consultado sobre la seguridad de los académicos del Reino Unido que vendrán a Chile con motivo de la conferencia que se realizará en mayo próximo, considerando que la Foreign Office de ese país había dado una recomendación de no viajar a Chile debido a los últimos sucesos. El consejero señor Raúl Allard señaló que él haría gestiones ante el Ministerio de Educación y la Cancillería para poder contar con alguna garantía en tal sentido por la vía diplomática.

b) El señor Cordua informó de la conversación sostenida con la rectora de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), señora Filomena Narváez, quien le manifestó creer que la decisión adoptada por el Consejo, en su último acuerdo respecto de la institución, se debió, en gran parte, a que los consejeros no habían tenido la oportunidad de visitar la universidad. Por lo anterior, la señora Narváez invitó formalmente a los consejeros, a través del Vicepresidente de este organismo, a sesionar en las dependencias de la institución. Los consejeros estuvieron de acuerdo en realizar, en marzo próximo, una sesión en la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

c) El señor Raúl Allard señaló haber sido visitado por el señor José Bengoa, rector de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, quien le expresó su interés en ser recibido por el Consejo para dar cuenta de los logros y desafíos de su institución en el marco del proceso de acreditación en que se encuentra. Los consejeros acordaron recibir al señor Bengoa y a las autoridades de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano en una próxima sesión.

3. Universidad Internacional SEK
Reformulación de modificación

-Ingeniería Comercial

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 125/98, de 22 de octubre de 1998, que negó la aprobación al proyecto de modificación de la carrera de Ingeniería Comercial presentado por la Universidad Internacional SEK, la reformulación presentada por la institución, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el mencionado proyecto de modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

-Derecho

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 126/98, de 22 de octubre de 1998, que negó la aprobación al proyecto de modificación de la carrera de Derecho presentado por la Universidad Internacional SEK, la reformulación presentada por la institución, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar el señalado proyecto de modificación.

4. Universidad San Sebastián
Reformulación de carrera

-Kinesiología

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 132/98, de 15 de octubre de 1998, que negó la aprobación al proyecto de carrera de Kinesiología presentado por la Universidad San Sebastián, la reformulación presentada por la institución, los informes de los consultores expertos encargados de evaluar dicha reformulación y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a la carrera mencionada y transmitir a la institución las observaciones efectuadas

Reformulación de modificación
-Ingeniería Comercial

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 133/98, de 15 de octubre de 1998, que negó la aprobación al proyecto de modificación de carrera de Ingeniería Comercial presentado por la Universidad San Sebastián, la reformulación presentada por la institución, los informes de los consultores expertos encargados de evaluar dicha reformulación y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a la carrera mencionada, rechazar la eliminación de los cursos de computación e informática de la malla curricular de la carrera y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

A las 15:35 horas se dio por concluida la sesión N°545. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N°546

5. Universidad Alberto Hurtado
Modificación mayor
Sociología

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el informe ejecutivo del Comité de Área, y los informes de los consultores expertos en relación con el proyecto de modificación de la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al mencionado proyecto de modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

Carrera nueva
Bachillerato en Filosofía

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de creación del programa de Bachillerato en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado. Tras un extenso debate, y sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al mencionado programa y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

6. Universidad Miguel de Cervantes
Evaluación de acciones

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 135/98, de 29 de octubre de 1998, los antecedentes presentados por la institución en respuesta a la acciones dispuestas, el informe de los pares externos que visitaron la institución para evaluar su cumplimiento, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

Considerando que, de los antecedentes analizados se deduce que la institución no cumplió a satisfacción del Consejo la totalidad de las acciones dispuestas en el Acuerdo N° 135/98, los consejeros acordaron, en conformidad con lo dispuesto en el articulo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, imponer a la institución la sanción de suspensión de ingreso de nuevos alumnos a las carreras de Ingeniería Comercial, Auditoría, Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Ingeniería Civil en Medio Ambiente, Ingeniería Civil en Transporte y Distribución, Ingeniería Civil en Computación, Ingeniería de Ejecución en Computación y Bachillerato en Humanidades, durante el año 1999, y reiterar las acciones no cumplidas.

Recurso de Reposición Acuerdos N°146/98 y 147/98
Carreras de Ingeniería Comercial y Psicología

En conformidad con lo solicitado por la Universidad Miguel de Cervantes, el Consejo analizó el recurso de reposición interpuesto por la citada institución en contra de los Acuerdos N° 146/98 y 147/98, ambos de fecha 5 de noviembre de 1998, que rechazaron las nuevas carreras (jornada vespertina) de Ingeniería Comercial y Psicología presentadas por la mencionada institución.

El Consejo, tras un extenso debate, y teniendo presente los antecedentes enviados por la institución, el Acuerdo señalado y la minuta de la Secretaría Técnica, y considerando que, en el marco del recurso de reposición interpuesto, la Universidad Miguel de Cervantes no aportó antecedentes significativos, que de haber sido conocidos por este organismo en su oportunidad, hubiesen podido conducir a una decisión diferente, acordó rechazar el recurso interpuesto.

7. Universidad Santo Tomás
Evaluación de acciones

Los consejeros analizaron los acuerdos 199/97 y 09/98, el oficio N° 502/98, las respuestas entregadas por la institución en respuesta a los referidos documentos, los informes respectivos evacuados por los pares expertos que evaluaron su cumplimiento y la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

Considerando que de los antecedentes analizados se deduce que la institución no cumplió a satisfacción del Consejo la totalidad de las acciones reiteradas en el acuerdo 199/97 ni las disposiciones del Acuerdo N° 9/98, los consejeros acordaron reiterar a la institución dichas acciones, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones establecidas en el artículo 41 de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

8. Varios

a) Instituto Profesional de Computación CEC. Plan especial de titulación de alumnos de la carrera de Análisis y Programación de Computadores.

Los consejeros analizaron el plan especial presentado por el instituto para completar los estudios de sus alumnos, el que establece la realización de tres semestres en 1999. Acordó aprobar tal solicitud, señalando a la institución que este organismo supervisará el cumplimiento de los objetivos planteados y la calidad de la docencia.

b) Consulta del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército sobre la calidad de 'ingeniería' de un título de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas Previsionales y de Salud.

Los consejeros analizaron el informe de la Secretaría Técnica sobre la materia consultada y, concordando con sus conclusiones, acordaron comunicar al Ejército que el mencionado título profesional cuenta con reconocimiento oficial de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y se trata, en consecuencia, de un título profesional plenamente válido, sin que, por otra parte, se pueda objetar la legalidad de su denominación como "ingeniería". Sin embargo, este organismo no es competente para pronunciarse sobre si, con la posesión de dicho título, y sin perjuicio de su validez y denominación inobjetables, se da cumplimiento a los requisitos previstos por las normas de personal de las Fuerzas Armadas para adquirir la calidad de Fuerzas Especiales y, con ello, percibir sobresueldo.

c) La señora Secretaria Ejecutiva sometió a la aprobación del Consejo la circular que fija los aranceles de este organismo para el año 1999. Los consejeros acordaron aprobarla.

d) La señora Lemaitre informó a los consejeros acerca del Oficio enviado por el señor Ministro de Educación , en el cual puso en conocimiento del Consejo el Decreto Supremo del Ministerio de Defensa que dispone el nombramiento de alumnos a los cursos regulares de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, correspondiendo a este organismo seleccionar a una persona para asistir al Segundo Curso del presente año.

El Consejo estimó que, considerando la naturaleza del quehacer de este organismo, sus profesionales no requieren de manera prioritaria de los conocimientos impartidos en dichos cursos, además de que el reducido

tamaño de la planta del Consejo Superior de Educación impide disponer de personal que pueda seguirlos. Por consiguiente, acordó informar que no es posible participar en los cursos ofrecidos durante este año.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:35 horas se dio por concluida la sesión N° 546. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el día jueves 4 de marzo de 1999, a las 13:00 horas.